



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 OCT 2012

Expte. Nº 17.584/12

VISTO la presentación efectuada por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA;
y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la realización de la XXXVII MUESTRA ESTUDIANTIL DE TEATRO Y II MUESTRA ESTUDIANTIL DE TEATRO PRIMARIA 2012.

QUE la Muestra Estudiantil de Teatro, a lo largo de su realización sigue convocando año a año a los distintos grupos de teatro estudiantiles de la provincia que incluyen las instituciones educativas de los niveles secundarios, terciarios y universitarios.

QUE asimismo la Secretaría solicita la aprobación de las "Pautas y Condiciones de Participación" que regirá para la presente Muestra.

QUE dichas "Pautas y Condiciones de Participación" establecen mecanismos de recaudación de ingresos de recursos propios para la Secretaría de Extensión Universitaria posterior a la distribución de gastos y reconocimientos pecuniarios de participación de las Instituciones Educativas a título de incentivo con el aval de la conducción de estas Instituciones.

Por ello:

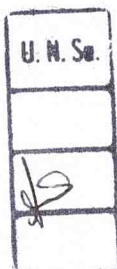
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la realización de la XXXVII MUESTRA ESTUDIANTIL DE TEATRO Y II MUESTRA ESTUDIANTIL DE TEATRO PRIMARIA 2012 organizada por el Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA con la adhesión de la FUNDACIÓN SALTA y ha llevarse a cabo entre el 1º de octubre y el 2 de noviembre de 2012 en la ciudad de Salta – Capital.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar las "PAUTAS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN" presentadas por la citada Secretaría, las que como ANEXO I forman parte de la resolución.

ARTÍCULO 3º.- Tener por autorizada a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a efectuar los gastos atinentes a la XXXVII MUESTRA ESTUDIANTIL DE TEATRO Y II MUESTRA ESTUDIANTIL DE TEATRO PRIMARIA 2012 en el marco de los ingresos que se generen por esta actividad autofinanciada, aprobada en el artículo anterior, con las rendiciones de cuentas y avales correspondientes y, sin erogación extra alguna del presupuesto de la mencionada Secretaría para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Extensión Universitaria y Administrativa y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Jord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

XXXVII MUESTRA ESTUDIANTIL DE TEATRO Y II MUESTRA ESTUDIANTIL DE TEATRO PRIMARIA 2.012

PAUTAS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Convocase a todos los conjuntos estudiantiles de teatro (instituciones educativas de nivel primario, secundario, terciario y universitario) de la provincia, a participar de la tradicional y prestigiosa **XXXVII MUESTRA ESTUDIANTIL DE TEATRO Y II MUESTRA ESTUDIANTIL DE TEATRO PRIMARIA 2.012** organizada por el Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Salta con la adhesión de la Fundación Salta, que se llevará a cabo entre el **01 de octubre y el 02 de noviembre del año 2.012** en la ciudad de Salta – Capital.

ARTICULO 1°: DE LAS INSCRIPCIONES

La inscripción se hará mediante nota solicitud dirigida a la Dirección del Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" dependiente de la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de Salta, Alvarado 551 - Salta - **desde el 03 al 21 de Septiembre inclusive, en el horario de 09:00 a 14 horas.** La nota deberá ser firmada por la autoridad competente del establecimiento quien designará en la misma a una persona en representación de su institución, para todo acto formal que requiera la muestra (recepción de notas, bonos canjes, rendición de cuentas, y demás actos formales que devienen del acontecimiento). La persona designada deberá estar consignada debidamente con nombre y apellido, documento de identidad y domicilio para notificaciones.

Por otra parte deberá presentarse la siguiente ficha técnica, con los siguientes datos, en forma impresa y en CD Rom:

- a) Nombre del establecimiento primario, secundario, terciario o universitario, curso y división
- b) Nombre del elenco con listado de alumnos certificado por el Colegio.
- c) Nombres, Apellidos, documento de identidad y domicilio del director o directores.
- d) Título, autor, traductor (en su caso) y responsable de la versión si correspondiere, género y duración del espectáculo.
- e) Nombre, apellido, documento de identidad, domicilio teléfono y correo electrónico del representante del grupo.
- f) Presentación de planta de luces y requerimientos de sonido.
- g) Todo otro dato de utilidad para la presentación del espectáculo.

ARTICULO 2°: DE LOS ELENCOS

- a) Los elencos participantes deberán inscribirse en nombre y representación del establecimiento de enseñanza primaria, secundaria, terciaria o de las Facultades (en caso de los universitarios) que representen.
- b) Los elencos estarán integrados por estudiantes regulares primarios, secundarios, terciarios y/o universitarios.

